MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Chongoyape fue creado el 17 de junio de 1825. En su origen fue una gran hacienda que por circunstancias escritas en la historia pasó al Estado y gracias a sus fértiles tierras fue floreciendo año tras año;

Que, los moradores de aquel entonces pidieron al gobierno erigirse en pueblo, por lo que el Congreso dio una ley el primero de noviembre de 1839, logrando el título de pueblo; y, después de varios años, el gobierno, mediante Decreto, el 28 de octubre de 1840 ordenó al Prefecto del departamento de La Libertad, jurisdicción que entonces pertenecía por no haberse creado aun el departamento de Lambayeque, que señalase los linderos del nuevo pueblo de Chongoyape. Orden que se cumplió 16 años más tarde;

Que, el 19 de noviembre de 1839 el presidente Agustín Gamarra, ante el reclamo de los pobladores de Sullana y otros pueblos promulgó la ley que en su artículo 1° dice: "La villa de Zuyana y todas las poblaciones que se hallen en su caso, gozan de los derechos políticos que señalan las leyes, y de la propiedad de los terrenos que comprenden";

Que, el 21 de septiembre de 1840, el Subprefecto de Chiclayo, José Leonardo Ortiz acto público realizado en Chongoyape, dio el "cúmplase" al decreto del 30 de julio del mismo año, firmándose un acta. Para algunos, este apoyo político de José Leonardo Ortiz a los Chongoyapanos es la partida de nacimiento del distrito de Chongoyape;

Que, actualmente el distrito de Chongoyape forma parte de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, y destaca por su importante contribución al desarrollo de la región, así como por su valioso patrimonio histórico, cultural y natural;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al importante y pujante distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, al

conmemorarse este 17 de junio de 2026 el aniversario 201º de su creación política, destacando el esfuerzo, trabajo y compromiso de su población en la construcción de un futuro próspero y sostenible para las nuevas generaciones.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, al conmemorarse este 17 de junio de 2026 el ducentésimo primer aniversario de su fundación.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde distrital de Chongoyape, Juan Herrera Murillo; al cuerpo de regidores, autoridades políticas, policiales y eclesiásticas, así como a todos sus pobladores, con motivo de esta importante conmemoración, reconociendo su esfuerzo, trabajo y compromiso en la construcción de una sociedad próspera y en la preservación de la historia, identidad y tradiciones de su distrito.

Lima, 03 de junio de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2026 12:59:00-0500

MARÍA JÉSSICA CÓRDOVA LOBATÓN
Congresista de la República